



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de julio del 2022

VISTO:



En la Sesión Extraordinaria N° 013 – 2022 del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el primer punto de agenda: "Tratamiento del pedido formulado por el Consejero Regional – CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche, sobre Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Planificación y Mejoramiento de Políticas Públicas que incluyan el Apego Seguro como Componente Relevante del Desarrollo Emocional y Cognitivo en Políticas de la Primera Infancia del Desarrollo Infantil Temprano".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 042-2020-MIMP se conformó un Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de actualizar la Política Nacional para las Niñas, Niños y Adolescentes (Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021), dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. El grupo de Trabajo consideró la necesidad de elaborar la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, al tener en cuenta que se basa en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, el mismo que fue aprobado por un decenio y como tal rige su vigencia sólo durante dicho periodo;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 en el Artículo 5° prescribe que: *"Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, promoviendo el acceso en igualdad de condiciones y sin discriminación a las niñas, niños y adolescentes, conforme a su autonomía y competencias. Para tal efecto, dichas entidades coordinan con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030"*; se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de los pliegos correspondientes, conforme a las leyes anuales de presupuesto del Sector Público, para los fines establecidos en la misma, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Tumbes 2017-2030 establece como su primer objetivo estratégico: *"Incrementar el acceso a servicios públicos de calidad en la población del departamento de Tumbes"*, teniendo como acción estratégica 2: *"Reducir la desnutrición infantil en niños menores de 5 años del departamento de Tumbes"*. Como se puede apreciar, es prioridad para la Región el desarrollo de acciones dirigidas a la primera infancia;

Respecto al apego seguro, a nivel regional no se han encontrado estudios desagregados, aunque las cifras nacionales de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES, permite tener una aproximación importante. Tomando esto en cuenta, y con la finalidad de contar con información más precisa, en el marco del presente proyecto se desarrolló una encuesta consistente en una muestra focalizada, no representativa, con el objetivo de acercarnos a las percepciones y necesidades de las familias en torno a la problemática planteada.

Que, de la encuesta realizada en el Centro de Salud de Pampa Grande en el Distrito de Tumbes a 19 madres, padres o cuidadores que llevaron a sus niñas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

y niños menores de 36 meses a sus controles CRED (Control del Crecimiento de la niña y el niño menor de cinco años), incluyó preguntas asistidas sobre el tipo de actividades realizadas con estos menores y que tan importantes las consideraban, así como sobre las formas de demostrarles afecto. Como resultado mas relevante se evidencio que casi el total de encuestados se mostró interesado en poder entender a su bebé, así como en participar de un servicio que les permita desarrollar mejores maneras de lograrlo;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la propuesta formulada por el Consejero Regional – CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche, sobre "Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Planificación y Mejoramiento de Políticas Públicas que incluyan el Apego Seguro como Componente Relevante del Desarrollo Emocional y Cognitivo en Políticas de la Primera Infancia del Desarrollo Infantil Temprano".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

